



Comunidad de Madrid

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Protección Ciudadana
Consulta pública del proyecto
<p>Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de las Agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil en la Comunidad de Madrid</p>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Mediante Decreto de 125/1998, de 2 de julio, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil en la Comunidad de Madrid. Este decreto ha contribuido a asentar las bases y el modelo de las agrupaciones municipales en la Comunidad de Madrid hasta la fecha.</p> <p>Transcurridos casi 20 años desde su publicación, es necesario proceder a la actualización de ciertos aspectos que ayudarán a mejorar y clarificar la organización y funcionamiento de las agrupaciones municipales de protección civil en la Comunidad de Madrid.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>En el año 2015 se publicaron dos nuevas normas del Voluntariado, la Ley 1/2015, en la Comunidad de Madrid, y la Ley 45/2015, a nivel estatal. Ambas leyes presentan mejoras en lo concerniente al voluntariado, a sus instituciones o asociaciones, incorporando aspectos que deben ser recogidos en el nuevo proyecto, tales como la incorporación de las personas con discapacidad, dar cabida al ingreso como voluntario de los menores de edad, que no puedan tener la condición de voluntario aquellas personas que hayan sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, así como aquellas que hayan cometido delitos especialmente graves, entre otros.</p> <p>Asimismo, el 16 de enero de 2016, entró en vigor la nueva Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, que hace referencia al voluntariado de protección civil, por lo que deben ser tenidos en cuenta las referencias al mismo.</p> <p>Por todo lo anterior, es un buen momento para contar con un marco normativo que contemple dichos cambios, regule las nuevas situaciones en las que se enmarca al voluntario en general y al de protección civil en particular.</p>





Comunidad de Madrid

Objetivos

El objetivo principal de la norma es actualizar la regulación vigente de las Agrupaciones municipales de protección civil, adecuándola a los nuevos requerimientos legales. Con ello se pretende facilitar a los municipios los requisitos mínimos que deben contemplarse a la hora de constituir una agrupación de protección civil y que el voluntario cuente con una base jurídica que le ampare por igual en todo el territorio de la comunidad.

A este respecto, entre otros objetivos específicos, se pretende precisar la diferenciación de las actuaciones de las agrupaciones en preventivas y operativas, incorporar en las agrupaciones a personas con discapacidad, así como establecer una uniformidad común para todas las agrupaciones comprendidas dentro del territorio de la Comunidad, con el fin de que puedan ser reconocidos independientemente del municipio donde se encuentren.

Asimismo, se quieren incorporar aspectos que hagan que dicho Reglamento sea una norma sencilla y clara, que permita a las agrupaciones y a los voluntarios de protección civil tener una relación basada en el compromiso con la ciudadanía, actuando siempre bajo los mismos criterios sin que quepa distinción por pertenecer a una agrupación u otra.

Posibles soluciones alternativas

La normativa actual se reguló a través de un Decreto y debe ser otra norma de igual o superior rango la que modifique o derogue la anterior.

Por ello, para realizar las modificaciones y actualizaciones previstas se debe realizar a través de una norma con rango de Decreto, para que su elaboración sea conforme a derecho.

En Las Rozas, a 21 de junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Fdo: Carlos Novillo Piris

